

ANEXO V. SISTEMA DE CONTROL Y VERIFICACIÓN

Para la verificación de la correcta y completa ejecución de todas las obligaciones y compromisos de carácter social y medioambiental, así como para garantizar el cumplimiento de todas las prescripciones y características técnicas y de calidad agroalimentaria de los productos a suministrar, el/la contratista deberá aportar la siguiente documentación durante la ejecución del contrato:

- Con relación a la producción ecológica:
Los sellos correspondientes del Consejo de Producción Agraria de Navarra o equivalentes, de conformidad con el Reglamento (CE) nº 834/2007 de todos los productos ofertados en el lote.
- En relación con que el producto posea Denominación de Origen Protegida (DOP) o Indicación Geográfica Protegida (IGP):

Declaración jurada del contratista con carácter anual.
Certificación de organismos competentes con carácter anual indicativa del producto y volumen de producción.
- En relación con que el producto proceda de razas autóctonas o equivalentes; o sea de variedades tradicionales o equivalentes:
Declaración jurada del contratista con carácter anual donde aparezca la relación de todas las razas ganaderas o variedades agrícolas, incluso cuando no procedan de razas autóctonas o variedades tradicionales.
- Con relación a la distancia desde el punto de producción:
Declaración jurada anual expresando el trayecto completo del producto desde su producción o recolección, inclusivo de toda su trazabilidad en todas sus fases de producción, sacrificio, envasado, manipulado o comercialización.
- Sobre el empleo de canales directos de comercialización (sin ningún/a intermediario/a), o de canales cortos de comercialización (hasta un/a intermediario/a):
Declaración jurada anual comprensiva señalando la completa trazabilidad del producto y las interacciones mercantiles con otras empresas a lo largo del ciclo de vida del producto.
- Con relación a la producción artesanal:
Declaración jurada de la misma.
- Con relación al desecado del producto:
Declaración jurada del mismo y etiquetas correspondientes.
- Con relación a la calidad y porcentaje de la proteína:
Declaración jurada del mismo y etiquetas correspondientes.

- Con relación al envasado:
Declaración jurada sobre si los envases son exclusivos, reutilizables, reciclables, compostables, de latón, de vidrio, y/o ecológicos.

- Con relación a los vehículos que se usarán para el contrato:
Distintivo oficial Tipo 0, tipo Eco o tipo C.

- En relación con la perspectiva de género y promoción de empleo:
Contratos laborales de las personas donde consten las características de las mismas

La persona responsable del contrato o el órgano de contratación podrán realizar cuantas actuaciones complementarias de comprobación, verificación o aseguramiento del correcto cumplimiento, bien solicitando información añadida, realizando análisis de productos o requiriendo informes técnicos independientes.